

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL JUGADOR**

Al amparo de la Regla 1.2 de las Reglas de Golf 2019, el Comité de Competición del Club de Golf Sotoverde ha establecido el presente Código de Conducta del Jugador, que permite establecer penalizaciones por el quebrantamiento de los estándares del mismo.

Es de aplicación en todas las competiciones que se celebren en el Club y forma parte de las Reglas Locales.

### **Preámbulo. -**

Se espera que todos los jugadores jueguen de acuerdo con el espíritu del juego:

- Actuando con integridad y honestidad en todos los aspectos del juego.
- Mostrando consideración hacia los demás.
- Cuidando el campo.

A los efectos de interpretación de este Código de Conducta, la palabra “jugador” engloba a ambos sexos y la palabra “debe” implica obligación; su incumplimiento será objeto de sanción según se determina en la Sección 4 del presente Código de Conducta.

### **Sección 1.- Actuando con Integridad y Honestidad**

#### **∂ Artículo 1.-**

Todo jugador debe evitar el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje usado tanto dentro como fuera del campo.

No está permitido el uso de ningún tipo de lenguaje discriminatorio por razones ideológicas, de sexo, religión o raza.

#### **∂ Artículo 2.-**

Todo jugador debe comportarse con la máxima corrección evitando realizar gestos, actitudes o posturas desagradables, tanto dentro como fuera del campo.

Ningún jugador debe arrojar palos al aire o golpear con ellos la propia bolsa o la de terceros, por enfado o contrariedad en el juego.

ð **Artículo 3.-**

Todo jugador debe evitar ejecutar un golpe que ponga en riesgo su propia integridad física, la de otra persona o la de cualquier bien mueble o inmueble que se encuentre fuera o dentro del campo. En caso de golpe erróneo realizado de manera no deliberada, debe advertir, gritando “bola”, del peligro que pudiera suponer su mal golpe.

**Sección 2.- Mostrando consideración a los demás**

ð **Artículo 4.-**

Todo jugador debiera conocer las recomendaciones contempladas en la Regla 5.6.b de las Reglas de Golf 2019, relativas al Buen Ritmo de Juego.

El jugador debe ejecutar su golpe en un tiempo no superior a 40 segundos desde que sea su turno.

ð **Artículo 5.-**

Todo jugador debe evitar pérdidas de tiempo irrazonable recogiendo bolas perdidas o intentando recuperarlas en las áreas de penalización.

ð **Artículo 6.-**

Todo jugador debe evitar molestar a otros jugadores ya sean de su partida u otra, hablando continuamente, en voz alta o por teléfono móvil de manera reiterada.

No está permitido el uso intencionado de conductas de distracción como moverse, pisar deliberadamente la línea de juego de otro jugador o permanecer cerca o detrás de la bola o del agujero mientras otro jugador prepara o ejecuta su golpe.

**Sección 3.- Cuidando el campo.**

ð **Artículo 7.-**

Todo jugador debe reponer chuletas en la calle y piques en los greens que hayan sido creados por causa de su juego, así como aquellos que, aun no habiendo sido producidos por él, estén a su alcance y sean de fácil y rápida reparación.

ð **Artículo 8.-**

Todo jugador debe rastrillar la arena del bunker antes de abandonarlo.

ð **Artículo 9.-**

Todo jugador debe evitar dañar deliberadamente el campo, golpeando por contrariedad o enfado cualquier parte del mismo incluyendo tanto objetos naturales como artificiales: árboles, el propio césped, vallas, estacas, bancos, papeleras o carteles.

**Sección 4.- Sanciones.**

ð **Artículo 10.-**

Por incumplimiento de cualquiera de los artículos contemplados en la Sección 1 “Actuando con integridad y honestidad” se establecen las siguientes sanciones:

- Primera infracción o advertencia: Amonestación.
- Segunda infracción: Penalización General: 2 golpes en competiciones *Stroke Play* y pérdida del hoyo en *Match Play*.
- Tercera infracción: Descalificación.

Por incumplimiento de cualquiera de los artículos contemplados en las Secciones 2 “Mostrando consideración a los demás” y 3 “Cuidado del campo”, se establecen las siguientes sanciones:

- Primera infracción o advertencia: Amonestación.
- Segunda infracción: Penalización de 1 golpe.
- Tercera infracción: Penalización General: 2 golpes en competiciones *Stroke Play* y pérdida del hoyo en *Match Play*.
- Cuarta infracción: Descalificación.

Si el jugador incumpliera en un mismo acto dos o más artículos, el Comité de Competición tiene potestad para establecer sanciones superiores a las anteriormente descritas, así como la discrecionalidad de incrementar la sanción si la gravedad de sus actos fuese mayor de la expuesta en el presente articulado.

**Artículo Final**

El presente Código de Conducta no es excluyente de las penalizaciones ya contempladas en las Reglas de Golf 2019, especialmente en lo dispuesto en la Regla 1.2.a. y en la Interpretación 1.2.a/1 “Significado de Grave Falta de Conducta”.

Del mismo modo, este Código de Conducta del Jugador, no sustituye a ningún otro código o régimen disciplinario del que disponga el propio Club.

**Comité de Competición  
C. D. Golf Sotoverde  
1 de marzo de 2019. Arroyo de la Encomienda.**